



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No 2021-849/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, comoquiera que la presente causa procesal se encuentra próxima al turno de envío para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se **ORDENA EL CUMPLIMIENTO** del proveído calendado 19 de abril de 2022, en donde se dispuso el envío de este encuadernamiento para el conocimiento y trámite de las células judiciales previamente referenciadas.

En relación con dicha orden de envío, ordénese que previo a cuando se materialice el envío, sea revisado por parte de la secretaría del despacho, el sistema de depósitos judiciales, para que en caso de figurar títulos asociados a la presente causa, se disponga su conversión a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo señalado en el inciso final del Artículo 46 del Acuerdo N° PSAA13-9984 de fecha 05 de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 030**, PUBLICADO EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe01b5f09b8956ddfb9f7fbc1e71b3ad3380bb49b96a743b7b74b4ed896facb**

Documento generado en 09/03/2023 03:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>